

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca Concurso Público para la creación de bolsas de empleo de **PROFESORADO SUSTITUTO**.

Esta convocatoria tiene como objetivo la creación de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto para sustituir al personal docente e investigador de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el I Convenio colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y a lo establecido en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y 24 de octubre, he resuelto convocar Concurso Público para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto de los departamentos y áreas que se indican en el ANEXO II, conforme a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1.- Normativa de aplicación

Los concursos se regirán por lo dispuesto en La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y, además, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en esta Ley, se regirán por:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34



CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

1. Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.
2. El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
3. El I Convenio colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid (incluyendo la adenda a dicho Convenio suscrita en fecha 11 de julio de 2023).
4. La normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y 24 de octubre de 2024 y el resto de disposiciones contenidas en la presente convocatoria.
5. El acuerdo entre el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y el Comité de Empresa, para el Protocolo de gestión de bolsas de profesorado sustituto

2.- Requisitos de los solicitantes

Quienes deseen presentar candidatura deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo durante la duración del contrato:

- No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34



CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

- Estar en posesión del Título de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a.

3.- Características de las plazas

1. La provisión de plazas de Profesorado Sustituto se articulará a través de contratos con carácter temporal y conllevarán una dedicación a tiempo parcial. La duración de los contratos será hasta la finalización de la causa que motiva la convocatoria o en su caso, y en todo caso a la finalización del primer semestre o del curso académico, según el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. En caso de que la finalización de la causa que motiva la sustitución se produzca a menos de 1 mes de la finalización de la actividad docente y en aras de asegurar la calidad de la docencia se prorrogarán los contratos de sustitución hasta el final del cuatrimestre/curso.
2. La relación de Departamentos y Áreas para los que se crean las bolsas de empleo se incluyen en el Anexo II de esta convocatoria.
3. La formalización de los contratos de Profesorado Sustituto se condiciona, en los casos en que sea necesario, a la autorización de compatibilidad por desempeño de otra actividad pública o privada.
4. La suscripción de contratos con personas extranjeras de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as se condiciona a que las personas interesadas tengan concedido permiso de

ID DOCUMENTO: Hs5ew51nXY
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

trabajo y residencia legal en España, obtenidos dentro del plazo de incorporación.

4.- Plazo y presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid a las 14:00 horas (hora peninsular española) y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular española) del día 7 de agosto de 2025.
2. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud y documentación especificada en el siguiente apartado por vía telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

5.- Documentación a presentar

- Solicitud disponible en la siguiente página web:
 - <https://aplicaciones.uc3m.es/convoca>
- DNI (ambas caras) /NIE.
- Título de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

- Currículum o relación de méritos **en modelo normalizado** (disponible en la página web anteriormente indicada) entre los que deben especificarse los requeridos para la plaza.
- En su caso, resultados de satisfacción del estudiantado.
- En su caso, acreditación de nivel de inglés C1 (o equivalente) o superior. Se considera equivalente la realización de estancias continuadas superiores a un año en países angloparlantes o haber impartido docencia oficial en inglés durante dos cursos académicos.

La Universidad se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documento justificativo que considere en relación con la documentación e información declarada por la persona solicitante.

6.- Baremación y criterios de llamamiento de las bolsas de empleo

1. La baremación y el llamamiento se realizará conforme a lo establecido en el Acuerdo para el Protocolo de gestión de bolsas de profesorado sustituto.
2. Los méritos de las personas candidatas se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, que se expone en el Anexo I. Las personas que, a juicio de la comisión, tengan méritos suficientes pasarán a formar parte de la bolsa de empleo.
3. En todo caso, y con carácter de mínimos, se valorará como mérito:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

- a. La experiencia docente universitaria previa en el área de conocimiento del Departamento en el que se convoca la bolsa de empleo
 - b. El hecho de acreditar el título de Doctor/a.
4. Los criterios de selección reconocerán un aumento en la puntuación obtenida en la valoración final de un 5% a quienes acrediten estar en posesión de un nivel de inglés C1 (o equivalente) o superior. Será equivalente haber realizado estancias continuadas superiores a un año en países angloparlantes, haber impartido docencia oficial en inglés durante dos cursos académicos u otros méritos que la comisión considere equivalentes.
 5. La puntuación global obtenida por cada persona candidata se normalizará en función de la puntuación máxima que se haya alcanzado. Por ello, esta puntuación ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de personas candidatas presentadas al mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada persona candidata.

7.- Causas de exclusión de la bolsa

1. Las causas de exclusión temporal o permanente de la bolsa se especifican en el Acuerdo para el Protocolo de gestión de bolsas de profesorado sustituto.
2. A los efectos de la exclusión definitiva, no se considerará rechazo de la oferta si no es de su especialidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34



8.- Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid. El resto de las actuaciones relativas a este concurso serán publicadas en la página web anteriormente indicada. Para más información las personas interesadas pueden consultar la página web o bien dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y Organización, en la dirección de correo electrónico: rrhh-red@uc3m.es.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Pablo Fajardo Peña

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

ANEXO I

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Actividad investigadora

- A. Estancias en el extranjero.
- B. Premios y becas.
- C. Participación en proyectos de investigación competitivos.
- D. Transferencia de resultados de investigación cuando proceda.
- E. Participación en proyectos no competitivos.

1.2 Publicaciones

- A. Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- B. Libros.
- C. Capítulos de libros.
- D. Comunicaciones en actas de congresos.
- E. Traducciones.
- F. Edición/coordinación de libros.
- G. Patentes y propiedad intelectual.
- H. Trabajos creativos de carácter artístico.

1.3 Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios

- A. Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

- B. Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- C. Organización de eventos (internacionales, nacionales).

2. MÉRITOS DE DOCENCIA

2.1. Experiencia docente

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los/as candidatos/as en (centros nacionales o extranjeros):

- A. Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, máster, grado o equivalentes).
- B. Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- C. Otro tipo de docencia.

2.2 Resultados de la docencia universitaria

- A. Resultados de encuestas de evaluación de la docencia.
- B. Docencia en inglés.
- C. Informes sobre la docencia.
- D. Elaboración de publicaciones docentes.
- E. Otros méritos docentes.

3. FORMACIÓN

ID DOCUMENTO: Hs5ew51nXY
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

- 3.1. Titulaciones académicas.
- 3.2. Títulos académicos.
- 3.3. Expediente académico.
- 3.4. Otros méritos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

4.1. Experiencia profesional no docente

- A. Años de experiencia y dedicación temporal.
- B. Categoría en el puesto de trabajo.
- C. Premios o distinciones.

4.2 Otros méritos

Los que la Comisión considere.

Ponderación de los distintos apartados:

Apartado 1 y 3 – Ponderación del 20% de la puntuación.

Apartado 2 y 4 – Ponderación del 80% de la puntuación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34

CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

ANEXO II

DEPARTAMENTO	ÁREAS	REFERENCIA
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	001
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	002
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	003
CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	004
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	005
COMUNICACIÓN	PERIODISMO	006
DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PENAL	007
DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	008
DERECHO PRIVADO	DERECHO MERCANTIL	009
DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	010
DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL	011
DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	012
DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	013
ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	014
FÍSICA	FÍSICA APLICADA	015
HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUA, LITERATURA	FILOSOFÍA	016
HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUA, LITERATURA	LENGUA	017
HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUA, LITERATURA	LITERATURA	018
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	HISTORIA DEL ARTE	019
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE	020
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	GEOGRAFÍA HUMANA	021

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	24-07-2025 14:48:34



CONVOCATORIA 2025/BOLSA/PROFESORADO/SUSTITUTO

DEPARTAMENTO	ÁREAS	REFERENCIA
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFIA Y ARTE	HISTORIA ANTIGUA	022
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFIA Y ARTE	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	023
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFIA Y ARTE	HISTORIA MEDIEVAL	024
HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFIA Y ARTE	HISTORIA MODERNA	025
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS. CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	026
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	027
INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	028
MATEMÁTICAS	INGENIERÍA MECÁNICA	029
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	031
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	032

FIRMADO POR FAJARDO PEÑA PABLO	FECHA FIRMA 24-07-2025 14:48:34
-----------------------------------	------------------------------------

